



ACUERDO ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PANADEROS DE MÁLAGA

Visto el texto del convenio colectivo del expediente REGCON 29100015012013, de la Asociación Provincial de Panaderos de Málaga y provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder al depósito del texto original del Convenio Colectivo en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.
- 3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A c u e r d o

Las partes después de deliberar sobre la situación del sector, y dadas las dificultades del mismo acuerdan, no realizar subida, ni actualización de IPC, alguna y mantener vigente el presente convenio sin modificación alguna, en lo que resta de 2012. Comprometiéndose a abrir la mesa negociadora en el primer trimestre de 2013.

